



COMISIÓN EUROPEA

PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES

La presente declaración de privacidad le ofrece información acerca del tratamiento y la protección de sus datos personales.

Operación de tratamiento: Registro y transacciones financieras conexas de los ficheros de entidades jurídicas y cuentas bancarias/Socios comerciales en el sistema contable central de la Comisión Europea

Responsable del tratamiento de datos: BUDG.C3

Referencia de registro: DPR-EC-00301

Índice

- 1. Introducción**
- 2. ¿Por qué y cómo tratamos sus datos personales?**
- 3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos personales?**
- 4. ¿Qué datos personales recogemos y tratamos?**
- 5. ¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos personales?**
- 6. ¿Cómo protegemos y salvaguardamos sus datos personales?**
- 7. ¿Quién tiene acceso a sus datos personales y a quién se comunican?**
- 8. ¿Cuáles son sus derechos y cómo puede ejercerlos?**
- 9. Información de contacto**

10. ¿Dónde puede encontrar información más detallada?

1. Introducción

La Comisión Europea (en lo sucesivo denominada «la Comisión») está comprometida con la protección de sus datos personales y el respeto de su intimidad. La Comisión recoge y trata los datos personales con arreglo al [Reglamento \(UE\) 2018/1725](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos [por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 45/2001].

La presente declaración de privacidad explica el motivo del tratamiento de sus datos personales, el modo en que recogemos y tratamos todos los datos personales facilitados y cómo garantizamos su protección, la manera en que se usa dicha información y sus derechos al respecto. También indica los datos de contacto del responsable del tratamiento de datos al que puede dirigirse para ejercer sus derechos, del delegado de protección de datos y del Supervisor Europeo de Protección de Datos.

La información relativa a la operación de tratamiento «Registro y transacciones financieras conexas de los ficheros de entidades jurídicas y cuentas bancarias/Socios comerciales en el sistema contable central de la Comisión Europea» se presenta a continuación.

2. ¿Por qué y cómo tratamos sus datos personales?

Finalidad de la operación de tratamiento:

Todas las operaciones financieras y de cumplimiento de obligaciones contractuales realizadas por los departamentos de la Comisión y las entidades externas a través del sistema financiero central de la Comisión Europea exigen la **identificación** por medio de un solo registro de entidad jurídica del sujeto al que incumbe la operación. De forma análoga, la Comisión recoge los datos bancarios para **ejecutar los pagos**. Sus datos personales pueden utilizarse para recaudar ingresos o cobrar las solicitudes de pago de la Comisión a fin de proteger los intereses financieros de la UE.

Por lo tanto, la Comisión Europea y, por delegación, la Dirección General de Presupuestos (DG BUDG) y, en particular, las **Unidades BUDG.C3, BUDG.C1, BUDG.C4 y BUDG.D4** y las entidades externas¹ que utilicen el sistema financiero central de la Comisión Europea, recogen y utilizan sus datos personales **para**:

- comprobar su personalidad jurídica y la de las entidades para registrarlas y asegurarse de que no existen repeticiones en el sistema;
- registrar todas sus transacciones financieras y contractuales (incluidos los compromisos jurídicos, las órdenes de compra, los contratos, las facturas, los pagos, las notas de crédito y las órdenes de ingreso);
- efectuar pagos en la cuenta bancaria de su elección;

- recuperar importes a cobrar vencidos;
- publicar información sobre los fondos recibidos del presupuesto de la UE, cuando sean de aplicación las condiciones del artículo 38 del Reglamento Financiero.

Desde el 1 de enero de 2025, la Comisión utiliza el sistema de información SUMMA para el control y el seguimiento de las transacciones contables y financieras de la Comisión Europea y de las agencias ejecutivas relacionadas. Anteriormente, la Comisión utilizaba otro sistema contable y financiero denominado «ABAC». Este sistema sigue siendo utilizado por los servicios de acción exterior y otras agencias exteriores de la UE. Por lo tanto, hasta que se produzca la desactivación de ABAC, prevista para 2028, sus datos personales podrán almacenarse en ambos sistemas.

Tenga en cuenta que, **en el caso de que sus datos personales sean recogidos por una entidad externa**, la DG BUDG es su **corresponsable del tratamiento** junto con la entidad externa con la que usted ha estado en contacto y que ha recogido sus datos personales. Tanto la DG BUDG como la entidad externa garantizan conjuntamente el cumplimiento de los requisitos de protección de datos derivados de los Acuerdos de nivel de servicio que rigen los procedimientos exactos que deben seguirse y las responsabilidades de cada parte. En la actualidad, el sistema financiero de la Comisión ABAC es utilizado por aproximadamente cincuenta entidades externas (departamentos, agencias ejecutivas, otras agencias externas de la UE, empresas comunes, etc.) y la función de cada una de ellas se ha establecido mediante un convenio de responsabilidad conjunta que cada entidad ha firmado¹.

Sus datos personales no se utilizarán en ningún proceso de toma de decisiones automatizado, ni tampoco para la elaboración de perfiles.

3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de sus datos personales es necesario para:

- el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de potestades públicas conferidas a la institución u organismo de la Unión, de conformidad con el artículo 5, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2018/1725, y con los artículos 317, 322, apartado 1, y 323 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) por lo que respecta a la ejecución del presupuesto de la Unión, la elaboración de las normas financieras de la Unión y la disponibilidad de los recursos financieros de la Unión frente a terceros.
- el cumplimiento de una obligación jurídica a la que está sujeto el responsable del tratamiento de conformidad con el artículo 5, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1725 y del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión

¹ Entidades externas que utilizan ABAC-SUMMA en el marco del ANS (por ejemplo, agencias ejecutivas, JRC, Parlamento Europeo, etc.)

(versión refundida), también denominado Reglamento Financiero (RF), y en particular:

- los artículos 33 hasta 38 establecen las normas de buena gestión financiera, incluido el registro, la conservación, la publicación y la supresión de datos personales.
 - el artículo 86 y el artículo 82, apartado 10, establecen facultades y deberes del contable en lo que respecta a la creación y gestión de los ficheros de entidades jurídicas y a la conservación de los documentos justificativos.
 - el artículo 57 establece las condiciones para la transferencia de sus datos personales a otras instituciones.
 - el capítulo 6 establece las competencias y obligaciones del contable con respecto al cobro de los importes adeudados.
- la ejecución de un contrato del que usted sea parte, o para tomar medidas a petición suya antes de la celebración un contrato, de conformidad con el artículo 5, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2018/1725. De no realizarse este tratamiento, no se pueden celebrar contratos, con o sin decisiones de financiación en su favor, ni es posible controlar la ejecución correcta de estos contratos o decisiones.

4. ¿Qué datos personales recogemos y tratamos?

Para llevar a cabo esta operación de tratamiento, el responsable del tratamiento de datos² recoge las siguientes categorías de datos personales:

- la información que haya consignado en la ficha de entidad jurídica/socio comercial, así como los documentos justificativos que haya aportado (por ejemplo, un documento de identidad);
- la información que haya consignado en la ficha de identificación financiera, así como los documentos justificativos que haya aportado (por ejemplo, un extracto bancario).

Los datos personales incluyen: apellidos, nombre, dirección permanente, número de documento de identidad/pasaporte o número de otro documento de identidad aceptado, número personal (para determinados países), número único de personal (solo para el personal), PerID (solo para el personal), fecha/lugar/país de nacimiento, dirección de correo electrónico, número de teléfono, compromisos presupuestarios y legales, pagos, número de la cuenta bancaria, nombre de la cuenta bancaria, dirección declarada en el banco, copia del documento de identidad, firma y extracto bancario.

En caso de que se inicie el procedimiento de reclamación de pago, la información sobre la orden de recuperación, los registros de la reclamación de pago, incluida la sentencia judicial, la orden de

² En el caso de que sus datos personales sean recogidos por una entidad externa, la DG BUDG es corresponsable del tratamiento junto con la entidad con la que usted ha estado en contacto y que ha recogido sus datos personales.

quiebra o cualquier documento pertinente relacionado con la reclamación.

5. ¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos personales?

El responsable del tratamiento de datos solamente conserva los datos personales el tiempo necesario para cumplir la finalidad de su recogida o de su tratamiento ulterior según el siguiente criterio:

- para los datos relativos a personas físicas distintas del personal de la Comisión, **un período máximo de diez años** desde la última operación;
- para el personal, **hasta cien años** desde la fecha de contratación (con el fin de satisfacer cualquier petición que sobrevenga tras la jubilación o la finalización del contrato de dicho personal).

6. ¿Cómo protegemos y salvaguardamos sus datos personales?

Todos los datos personales se almacenan en los servidores de la Comisión Europea. Todas las operaciones de tratamiento se llevan a cabo de conformidad con la [Decisión \(UE, Euratom\) 2017/46 de la Comisión](#), de 10 de enero de 2017, sobre la seguridad de los sistemas de información y comunicación de la Comisión Europea.

Para proteger sus datos personales, la Comisión ha establecido una serie de **medidas técnicas y organizativas**. Habida cuenta de la naturaleza de los datos personales tratados y del riesgo que presenta su tratamiento, las medidas técnicas se refieren, entre otras cosas, a la seguridad en línea, al riesgo de pérdida de datos, a la alteración de estos y al acceso no autorizado.

Entre las medidas organizativas se incluye permitir el acceso a los datos personales únicamente a las personas autorizadas con arreglo al principio de la «necesidad de conocer» a efectos de la operación de tratamiento. Dicho acceso requiere la autorización del director general de la organización usuaria. Los accesos concedidos se revisan periódicamente y, en caso de que ya no sea necesario, se revoca el acceso a los datos personales.

7. ¿Quién tiene acceso a sus datos personales y a quién se comunican?

El acceso a sus datos personales se facilita al **personal de la Comisión** responsable de llevar a cabo esta operación de tratamiento y al personal autorizado con arreglo al principio de **«necesidad de conocer»**. Esto significa que solo los datos utilizados para su **identificación única** (nombre, apellidos, país y fecha de constitución) son accesibles para todos los usuarios de ABAC-SUMMA, a fin de evitar posibles duplicaciones en el sistema.

El acceso a los demás datos personales recogidos solo se concede al personal específico con **perfiles de derechos de acceso específicos**. Dicho acceso requiere la autorización del director general de la organización usuaria. Los accesos concedidos se revisan periódicamente y, en caso de que ya no sea necesario, se revoca el acceso a los datos personales.

Todo el personal autorizado de la Comisión, del Servicio Europeo de Acción Exterior, de los órganos consultivos y de las entidades externas que utilizan el sistema ABAC con arreglo a los Acuerdos de nivel de servicio y se ocupan de las cuestiones financieras y contables tienen acceso a sus datos por la «necesidad de conocer» que tienen. Sus datos personales podrán enviarse también al Servicio de Auditoría Interna, al Tribunal de Cuentas, a la instancia especializada en irregularidades financieras, a la Oficina de Lucha contra el Fraude y a cualquier otra institución o entidad responsable en materia de auditorías o investigaciones.

También podrán transferirse sus datos personales a entidades bancarias para ejecutar los pagos según se regule en el contrato. En caso de que solicite que se le realice un pago a una cuenta bancaria que no esté situada en el EEE, la transferencia de sus datos personales a una entidad bancaria de un tercer país se hará con arreglo al Reglamento (UE) 2018/1725. La transferencia se basará en una decisión de adecuación (artículo 47) o, en ausencia de esta, en garantías adecuadas (artículo 48) o en una excepción [artículo 50, apartado 1, letras b) y c)] En la página web del Sistema de Transparencia Financiera, se publicará un conjunto limitado de datos sobre los beneficiarios en régimen de gestión directa.

De conformidad con el artículo 38 del Reglamento Financiero, los datos personales también pueden divulgarse al público en general a través del sitio web del Sistema de Transparencia Financiera (STF). En tales casos, solo se publica un conjunto limitado de datos, a saber, el nombre del beneficiario, la región y el importe concedido. La presente publicación se limita a un período de dos años. De conformidad con el Reglamento Financiero, solo se publicarán los compromisos financieros superiores a 15 000 EUR, relacionados principalmente con los contratos de subvención y los contratos públicos.

Se excluyen de la publicación las siguientes categorías de gastos: becas, ayudas directas a personas físicas en situación de extrema necesidad, pagos a expertos en investigación y desarrollo, reembolso de gastos de viaje y de estancia de expertos y gastos relacionados con el personal.

8. ¿Cuáles son sus derechos y cómo puede ejercerlos?

Usted tiene derechos específicos como «interesado» en virtud del capítulo III (artículos 14 a 25) del Reglamento (UE) 2018/1725, en particular derecho de acceso a sus datos personales y a su

rectificación en caso de que esos datos sean inexactos o estén incompletos. Cuando proceda, tiene derecho a eliminar sus datos personales, a restringir su tratamiento u oponerse a él, así como tiene derecho a la portabilidad de sus datos.

Tiene usted derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales en los casos en que dicho tratamiento se lleve a cabo legalmente de conformidad con el artículo 5, apartado 1, letra a), por motivos relacionados con su situación particular.

Puede ejercer sus derechos poniéndose en contacto con el responsable del tratamiento de datos o, en caso de conflicto, con el delegado de protección de datos. Si fuera necesario, también puede dirigirse al Supervisor Europeo de Protección de Datos. La información de contacto de todos ellos figura en el punto 9.

Si quiere ejercer sus derechos en relación con una o varias operaciones específicas de tratamiento, debe incluir en su solicitud la información que las identifica (esto es, las referencias de registro que se indican en el punto 10).

9. Información de contacto

- Responsable del tratamiento de datos

Si desea ejercer los derechos que le confiere el Reglamento (UE) 2018/1725, plantear observaciones, preguntas o dudas, o presentar una reclamación en relación con la obtención y el uso de sus datos personales, le **aconsejamos que se ponga en contacto con nuestro corresponsable del tratamiento como su primer contacto, es decir, el departamento de la institución o agencia de la Unión Europea a la que usted haya enviado sus datos personales, que es responsable de su obtención y transmisión a la DG BUDG.**

Solo entonces y si fuera necesario, puede ponerse en contacto con la Comisión Europea y, por delegación, la Dirección General de Presupuestos (DG BUDG) y, en particular, el corresponsal de protección de datos de la DG BUDG y la Unidad «Ficheros de entidades legales y de cuentas bancarias» a través de nuestra página de contacto (https://european-union.europa.eu/contact-eu/write-us_es) o a través de nuestro buzón funcional BUDG-SUMMA-BP@ec.europa.eu y BUDG-DATA-PROTECTION-CORRESPONDENT@ec.europa.eu.

- Delegado de protección de datos de la Comisión

Puede ponerse asimismo en contacto con el delegado de protección de datos (DATA-PROTECTION-OFFICER@ec.europa.eu) en relación con el tratamiento de sus datos personales con arreglo al Reglamento (UE) 2018/1725.

- Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)

Si considera que, como consecuencia del tratamiento de sus datos personales por el responsable del tratamiento de datos, se han infringido los derechos que le asisten en virtud del Reglamento (UE) 2018/1725, tiene derecho a recurrir (esto es, a presentar una reclamación) ante el Supervisor Europeo de Protección de Datos (edps@edps.europa.eu).

10. ¿Dónde puede encontrar información más detallada?

El delegado de protección de datos de la Comisión publica el registro de todas las operaciones de tratamiento de datos personales realizadas por la Comisión que se han documentado y le han sido notificadas. Puede acceder al registro a través de este enlace: ec.europa.eu/dpo-register. La presente operación de tratamiento específica se ha incluido en el registro público del delegado de protección de datos con la siguiente referencia de registro: «DPR-EC-00301».